



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAMUEL PASTOR
CAMANÁ - AREQUIPA

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

Acuerdo de Concejo

N° 013-2023-MDSP

Samuel Pastor, 30 de enero del 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUEL PASTOR

VISTOS: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal realizada el 30 de enero de 2023, el Informe N° 009-2023-GDS-MDSP, Hoja de Coordinación N° 011-2023-SGEC-D-MDSP, Informe N° 020-2023-MDSP/GPPyR/AMA, Hoja de Coordinación N° 008-2023-SGEC-D-MDSP, Hoja de Coordinación N° 010-2023-GDS-MDSP, Informe N° 008-2023-GAJ-MDSP, Expediente Administrativo N° 018-MDSP.2023, Informe Legal N° 043-2023-GAJ-MDSP, Informe Legal N°039-2023-GAJ-MDSP y;

CONSIDERANDO

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 Ley que Aprueba la Reforma Constitucional, Capítulo XVI del Título IV, sobre descentralización, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Municipalidad de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es el órgano promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, además representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, con Expediente Administrativo N° 018-MDSP.2023 de fecha 04 de enero de 2023, presentado por la Federación Deportiva Peruana de Handball, remitiendo el Oficio N° 02-2023, donde solicita el apoyo para el "I Campeonato Sudamericano de Clubes de Bech Handball Caman 2023" dicho evento deportivo se desarrollara los días 09,10,11 y 12 de febrero en la playa La Glorieta de La Punta.

Que, mediante Informe N° 009-2023-GDS-MDSP de fecha 25 de enero de 2023, presentado por la Gerencia de Desarrollo Social, donde pone en conocimiento que la Federación Deportiva Peruana de Handball, solicita el apoyo con 180 almuerzos, lo que asciende a una suma de S/. 2700.00 (dos mil setecientos con 00/100 soles). Asimismo, indica que cuenta con opinión favorable por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización de acuerdo al Informe N° 020-2023-MDSP/GPPyR/AMA.

Que, a través del Informe Legal N° 039-2023-GAJ-MDSP de fecha 28 de enero de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, ha concluido remitir el expediente al pleno del concejo municipal, para su



Facebook
Municipalidad Distrital
Samuel Pastor



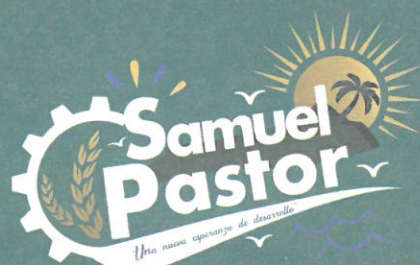
Portal Institucional
www.munisamuelpastor.gob.pe



Telefonos
054 571708



Palacio Municipal
Jr. La Pampa #308 - Samuel Pastor





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAMUEL PASTOR
CAMANÁ - AREQUIPA

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

revisión, debate, evolución, aprobación o desaprobación sobre lo solicitado por el administrado, conforme a sus atribuciones que la Ley Orgánica de Municipalidades les otorga.

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972 indica que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 30 de enero del 2023, y en uso de sus facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 artículo 20 numeral 3), por **UNANIMIDAD con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;**

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR procedente la solicitud presentada por la Federación Deportiva Peruana de Handball, a través del Expediente Administrativo N° 0000018-MDSP-2023 de fecha 04 de enero de 2023.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el apoyo solicitado, con 180 almuerzos para el "I Campeonato Sudamericano de Clubes de Bech Handball Caman 2023", por el monto total de S/. 2700.00 (dos mil setecientos con 00/100 soles).

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, realicen las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaria General, la notificación del presente acuerdo conforme a Ley.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER la publicación del presente acuerdo en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor.

REGÍSTRESE, CUMPLASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAMUEL PASTOR
Abog. Yanira S. Soto Sahuamán
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
E IMAGEN INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAMUEL PASTOR
Dr. Jonathan Ronny Machado Rivera
ALCALDE



Facebook
Municipalidad Distrital
Samuel Pastor



Portal Institucional
www.munisamuelpastor.gob.pe



Telefonos
054 571708



Palacio Municipal
Jr. La Pampa #308 - Samuel Pastor

